

cauce y quijero de Churra la vieja."

Reiterado el Ayuntamiento acuerda unánimemente de conformidad con el trascrito dictamen.

Consigniente á lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento en votacion unánime conceder permiso para las siguientes obras:

Permiso p.<sup>al</sup> una obra.

3  
A D.<sup>o</sup> Antonio Ceferno Albaladejo, para reformar la fachada de la casa número treinta y cinco de la calle de la Frecuencia, de su propiedad, correspondiente al vicuto de Poniente, recomendándole que en su ejecucion, procure venir artísticamente el bajo y entresuelo, á fin de que solo forme una unidad.

40.

Al maestro de obras D.<sup>o</sup> José Gallego, para convertir en puerta lo que actualmente es una reja en el piso bajo de la casa Plaza de Santa Eulalia, número siete de la propiedad de D.<sup>o</sup> Ramon Molina Olivares, á condicion de que la puerta ha de abrir al interior del edificio;

40.

Al Arquitecto D.<sup>o</sup> Justo Millau, para sustituir por otras de hierro y manises, las rejillas de piedra de los balcones del piso principal de la casa números veinte y dos, veinte y cuatro y veinte y seis de la calle de Santa Teresa, propia de D.<sup>o</sup> Enrique Clavijo;

40.

Al mismo, para reformar la fachada de la casa número siete de la calle de Laurin, propia de D.<sup>o</sup> Antonio Cremades, con arreglo al plano presentado, y á condicion de que se avise oportunamente para marcar la linea y que los tubos de bajada de aguas, estén en